

Referencia Interna. T-00801-2022
Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2022-00801-00.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver la carpeta digital, utilice este enlace [T-2022-00801](#)

Barranquilla, D.E.I.P., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el accionante, se advierte que resulta necesaria la vinculación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría de Familia adscrita a esta Corporación.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría de Familia adscrita a esta Corporación, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y rindan informe acerca de los hechos planteados por la accionante. Lo anterior en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022. Notifíquese de la forma más expedita posible.

Notifíquese de la forma más expedita.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cca5be7bd684b68e3eeb14734c5b062c43901a8d98ea8cebad20b66631a08d8**

Documento generado en 10/10/2022 11:45:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**